



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15686

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1978 Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría, de Egarsat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 276.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Egarsat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 276, correspondientes al ejercicio 2014, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 9 de febrero de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

sve: BOE-A-2016-1978
Verificable en http://www.boe.es

Núm. 49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15687

ANEXO MUTUA Nº 276 - EGARS EJERCICIO 2014

N° CUENTAS	ACTIVO	MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	MEMORIA	MEMORIA EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		73.655.312,81	83.376.072,87		A) PATRIMONIO NETO		125.407.130,47	129.761.132,10
	I. Inmovilizado intangible	7	3 672 116,59	3.713.940,08	10	I. Patrimonio aportado		!	:
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				;	II. Patrimonio generado	6	125 407 130,47	129 761 132,10
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	1 Reservas	20 ÿ	97.371.055,18	90 584 479,15
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		733.043,23	728.319,80	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	m (18.866.653,11	28.570.897,87
(2000) (2000) 200	4. Inversiones sobre activos utilizados en		20 020 020 0	000000	671	S. Resultados de ejercicio Ainetes nor cambios de valor	າ	9.109.422,16	80,cc7,c00,01
207 (2807) (2907)	régimen de arrendamiento o cedidos		2,939,073,36	87,020,020,28	136	1 Inmovilizado no financiero			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
	II. Inmovilizado material	2	10.041.032,47	9.837.567,00	120 121 133	IV. Otros incrementos patrimoniales			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		1.741.996,23	1.741.996,23	130, 131, 132	pendientes de imputación a resultados			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		5.160.501,47	5.208.447,61		B) PASIVO NO CORRIENTE	4	2.032.896,74	1 187 157,97
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)					44	I. Provisiones a largo plazo		2.032.896,74	1 187 157,97
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	5. Otro inmovilizado material		3.138.534,77	2.887.123,16	000	II. Deudas a largo plazo			
(2917) (2918) (2919) (2999)					1/10,11/	Z. Deudas con entidades de credito			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				17.1, 172, 173, 176, 18	4. Oras deudas			
	III. Inversiones Inmobiliarias				174	largo plazo			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					C) PASIVO CORRIENTE		29.288.652.93	31.593.049.59
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				58	Provisiones a corto plazo	4	14.262.961,77	18.446.335,61
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					II. Deudas a corto plazo		766.380,53	518.634,98
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en	0	44 118,74	44.118,74	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		000	0
	entidades del grupo, munigrupo y asociadas				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		766,380,53	518,634,98
240, 243, 244 (2933) (2934)	Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		44.118,74	44.118,74	524	 Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 			
248 (2938)	4. Otras inversiones					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		14.259.310,63	12.628.079,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	0	59 691 207,40	69 542 453,31	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.310.823,57	1.179.333,24
250 (259) (296)	_				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		11 497 171,81	10.073.269,46
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	2. Créditos y valores representativos de deuda		59,430,023,47	69,271,307.82	4/5, 4/6, 4//	Administraciones publicas A Acreedores por administración de recursos		1,451.5.15,25	13/34/0,30
(2983)			4 400	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	452, 456, 457	por cuenta de otros entes públicos			
230, 20	4. Otras inversiones innancieras		201.103,93	27 1.143,48	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo		206.837,61	237.993,74					
	B) ACTIVO CORRIENTE		83 073 367,33	79 165 266,79					
38 (398)	. Activos en estado de venta								
	II. Existencias								
30 (390)	1. Productos farmaceúticos								
31 (391)	2. Material sanitario de consumo								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.703.080,70	53.164.569,84					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	8	1.498.493,77	13.469.694,18					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582,	2. Otras cuentas a cobrar		40.191.205,48	37.006.678,04					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		13.381,45	2.688.197.62					
	4. Deudores por administración de recursos por								
450, 455, 456	cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo	6	11.685.907,92	13.417.273,58					
540 (549) (596)									
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)			11.532.740,86	13.271.095,60					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		153,167,06	146.177,98					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		29.684.378,71	12.583.423,37					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		29.684.378,71	12.583.423,37					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		156.728.680.14	162.541.339,66		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		156.728.680,14	162 541 339 66



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15688

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	1. Cotizaciones sociales		186.978.554,41	178.424.045,13
7200, 7210	a) Régimen general		46.696.757,49	43.557.210,65
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		22.163.009,33	20.571.343,78
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		45.565,98	39.058,18
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		210,37	-185,24
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		118.073.011,24	114.256.617,76
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial 			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.321.144,72	1.159.387,92
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		23.918.053,07	22.808.659,80
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		483,40	1.128,03
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		5.471.234,06	7.062.887,47
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	18.446.335,61	15.744.644,30
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		212.217.752,20	202.392.092,85
	7. Prestaciones sociales		-77.323.079,30	-70.401.933,94
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-67.139.101,54	-61.039.903,77
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-7.640.254,87	-6.587.501,36
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.338.963,83	-1.684.375,25
(636)	f) Prestaciones sociales		-142.671,31	-118.572,26
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-518.638,14	-471.613,96
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-411.176,29	-379.703,96
(639)	i) Otras prestaciones		-132.273,32	-120.263,38
	8. Gastos de personal		-17.022.182,77	-16.868.450,57
(0.10) (0.11)	a) Cualdas adarias u asimiladas		-12.391.606,42	-12.151.472,14
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados			
(640) (641)	b) Cargas sociales		-4.630.576,35	-4.716.978,43
		13	-4.630.576,35 -56.402.171,61	-4.716.978,43 -48.642.886,74
	b) Cargas sociales	13		,





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15689

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2014**

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	10. Aprovisionamientos		-14.795.924,44	-14.354.466,62
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-14.795.924,44	-14.354.466,62
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-40.091.138,84	-44.676.933,26
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-6.765.924,52	-6.921.287,67
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-31.348,33	-44.352,44
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-5.237.290,34	-6.907.020,96
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-13.793.613,88	-12.357.936,58
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-14.262.961,77	-18.446.335,61
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-1.100.122,29	-1.100.038,99
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-206.734.619,25	-196.044.710,12
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		5.483.132,95	6.347.382,73
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-57.234,68	-9.294,25
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-57.234,68	-9.294,25
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		91.038,93	41.665,78
773, 778	a) Ingresos		91.038,93	41.665,78
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		5.516.937,20	6.379.754,26
	15. Ingresos financieros	9	3.652.484,98	3.601.329,27
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3.652.484,98	3.601.329,27
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		ŕ	
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15690

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.652.484,98	3.601.329,27
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		9.169.422,18	9.981.083,53
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	3		624.671,55
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			10.605.755,08





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15691

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013			118.748.010,71			118.748.010,71
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			11.013.121,39			11.013.121,39
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)			129.761.132,10			129.761.132,10
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014			-4.354.001,63			4.354.001,63
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			9.169.422,18			9.169.422,18
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-13.523.423,81			-13.523.423,81
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)			125.407.130,47			125.407.130,47





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15692

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS **EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	I. Resultado económico-patrimonial		9.169.422,18	10.605.755,08 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		9.169.422,18	10.605.755,08

^(*) Resultado Ajustado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15693

IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		9.530.928,98	13,287,301,79
A) Cobros		196.137.356,94	183.618.044,10
1. Cotizaciones sociales		183.804.172,45	174.979.015,05
2. Transferencias y subvenciones recibidas		645.911,50	372.050,94
3. Prestaciones de servicios		1.291.308,44	1.117.107,94
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.162.669,27	4.172.191,44
6. Otros cobros		6.233.295,28	2.977.678,73
B) Pagos		186,606,427,96	170.330.742,31
7. Prestaciones sociales		76.399.666,51	70.025.696,85
8. Gastos de personal		16.113.153,71	16.278.179,58
9. Transferencias y subvenciones concedidas		72.810.096,99	59.789.302,65
10. Aprovisionamientos		6.565.639,79	6.411.227,10
11. Otros gastos de gestión		14.715.672,55	15.161.233,60
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		1.058,56	1.102,31
14. Otros pagos		1.139,85	2.664.000,22
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		9.530.928,98	13.287.301,79
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		9.767.264,25	-8.173.846,99
C) Cobros		11.037.154,59	14.162.196,45
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		10.975.937,18	13.883.476,76
3. Otros cobros de las actividades de inversión		61.217,41	278.719,69
D) Pagos		1.269.890,34	22.336.043,44
4. Compra de inversiones reales		1.071.253,40	833.960,35
Compra de inversiones leales Compra de activos financieros		1.071.233,40	21.369.809,74
Otros pagos de las actividades de inversión		198.636,94	132.273,35
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		9.767.264,25	-8.173.846,99
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN		317 071204,20	011701040,00
E) Aumentos en el patrimonio			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		915,99	847,20
I) Cobros pendientes de aplicación		915,99	847,20
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		915,99	847,20
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI, INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		19.299.109,22	5.114.302,0
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		36.057.517,59	30.943.215,59
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u> </u>	55.356.626,81	36.057.517,59





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15694

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉDIT	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	REMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CRÉDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	16.278.250,00		16.278.250,00	16.192.941,37	16.192.941,37	16.160.890,46	32.050,91	85.308,63
2	GAST CORRIENT BIENES Y SERV.	24.068.510,00	-1.799.500,00	22.269.010,00	21.106.035,50	21.106.035,50	20.256.377,18	849.658,32	1.162.974,50
ю	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	1.058,56	1.058,56	1.058,56		3.941,44
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	136.541.620,00	1.144.622,04	137.686.242,04	136.416.898,72	136.416.898,72	135.987.784,38	429.114,34	1.269.343,32
9	INVERSIONES REALES	446.890,00	1.000.000,00	1.446.890,00	1.318.998,95	1.318.998,95	552.618,42	766.380,53	127.891,05
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.275.460,00	10.194.264,48	13.469.724,48	13.469.724,48	13.469.724,48	13.469.724,48		
ω	ACTIVOS FINANCIEROS	29.119.840,00		29.119.840,00	198,636,94	198.636,94	198,636,94		28.921.203,06
6	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	209.735.570,00	10.539.386,52	220.274.956,52	188.704.294,52	188.704.294,52	186.627.090,42	2.077.204,10	31.570.662,00

INGRESOS
핌
STO
UES
SUP
R
ᄪ
Ò
Š
₫
ಠ
\Box
7

		PREVI	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN		EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2) (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10=7-3)
~	COTIZACIONES SOCIALES	187.192.680,00	0	187.192.680,00	187.561.586,92	1.546.982,41	573.746,66	185.440.857,85	182.153.005,46	3.287.852,39	-1.751.822,15
ю	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.236.000,00	0	3.236.000,00	4.537.403,06	9.319,34		4.528.083,72	4.438.695,60	89.388,12	1.292.083,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	0	300.000,00	645.122,04			645.122,04	645.122,04		345.122,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.550.000,00	0	2.550.000,00	4.162.669,27			4.162.669,27	4.162.669,27		1.612.669,27
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.000,00	0	1.760.000,00							-1.760.000,00
œ	ACTIVOS FINANCIEROS	14.696.890,00	0	14.696.890,00	11.177.546,60			11.177.546,60	11.177.546,60		-3.519.343,40
6	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	209.735.570,00	0	209.735.570,00	208.084.327,89	1.556.301,75	573.746,66	205.954.279,48	202.577.038,97	3.377.240,51	-3.781.290,52





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15695

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	194.776.732,88	173.716.934,15		21.059.798,73
b. Operaciones de capital		14.788.723,43		-14.788.723,43
1. Total operaciones no financieras (a+b)	194.776.732,88	188.505.657,58		6.271.075,30
d. Activos financieros	11.177.546,60	198.636,94		10.978.909,66
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	11.177.546,60	198.636,94		10.978.909,66
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		17.249.984,96		
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afe	ctado		10.194.264,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			10.194.264,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				27.444.249,44





Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15696

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación de la entidad.

Con fecha 28/12/06 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social autorizó, con efectos 1 de enero de 2007, la fusión de "SAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 16 y de "MUTUA EGARA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 85

La fusión se autorizó al amparo de lo dispuesto en los artículos 47,48 y 49 del Reglamento General sobre la colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, según la redacción dada por el Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero.

Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social viene regulada en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto 1/1994 de 20 de junio, en Título II, Capítulo VII, Sección IV Subsección II (artículos 67 a 76) y en sus disposiciones adicionales undécima y trigésima cuarta, así como al Reglamento sobre la Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, y sus disposiciones de aplicación y desarrollo.

La Ley General de la Seguridad Social establece que la colaboración comprende las siguientes actividades:

- a. La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b. La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la presente Ley. Las actividades que las mutuas puedan desarrollar como Servicio de Prevención ajeno se regirán por lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus normas reglamentarias de desarrollo.
- c. La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- d. Las demás actividades, prestaciones y servicios de seguridad social que les sean atribuidas legalmente.

cve: BOE-A-2016-1978 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15697

En el ejercicio 2014 se aprobó la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que entra en vigor el 1 de enero de 2015, aunque en su disposición transitoria segunda establece que la regularización de las Reservas de Estabilización será de aplicación a la liquidación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, regula en su artículo 16 que corresponde a las Mutuas de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales forman parte del sector público estatal como se regula en el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que la entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3.1.g del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la consideración de poder adjudicador no Administración Pública según el art. 3.3.b del mismo.

En el ejercicio, en EGARSAT no se han realizado servicios públicos gestionados de forma indirecta, entendiéndose por éstos, los contratos gestión de servicios públicos que contempla el art. 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15698

Descripción de las principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos percibidos.

Las principales fuentes de ingresos son las siguientes:

- Cotizaciones sociales que recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social por los abonos de cuotas recaudadas por su actividad de colaboración en la gestión de las contingencias profesionales, contingencias comunes y cese de actividad de trabajadores autónomos.
- Ingresos financieros derivados de cuentas corrientes y activos financieros.
- Facturación de servicios sanitarios a terceros no protegidos por la Mutua, o cuando existe un tercero obligado al pago.

La Mutua no cobra tasas y/o precios públicos.

Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

La actividad de la Mutua como colaboradora de la Seguridad Social está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido. La mutua no aplica ninguna regla de prorrata por cuanto no se deduce cantidad alguna por las cuotas soportadas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Estructura organizativa de la entidad

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formar y rendir cuentas. La Mutua gestiona dos patrimonios diferentes, el patrimonio de la Seguridad Social en sentido estricto y el patrimonio privativo o histórico. Esta dualidad patrimonial implica un registro contable diferente de la actividad desarrollada por dichos patrimonios y la presentación de estados financieros anuales distintos para cada uno de ellos, así como del conjunto de ambos patrimonios mediante la integración tanto del Balance como la cuenta del resultado económico patrimonial de los mismos.

A los Servicios centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15699

Principales responsables de la Entidad:

DIRECTOR-GERENTE

D. ALBERT DUAIGUES MESTRES

COMPONENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

MIEMBROS	CARGOS
D.ANTONI CAPELLA GALÍ	Presidente
D.RAMON ALBERICH FERRER	Vicepresidente 1°
D.JAUME COLOM-NOGUERA CASTELLVÍ	Vicepresidente 2°
D.MIQUEL MARTÍ ESCURSELL	Vicepresidente 3ª
D. JOAN COROMINAS GUERIN	Secretario
D.JOSEP BETRIU PI	Vicesecretario
D.ANTONI ABAD POUS	Vocal 1°
D.CARLOS GARRIGA SELS	Vocal 2°
D.FAUSTO SAN JOSÉ TORRAS	Vocal 3°
D.JAVIER VELA HERNÁNDEZ	Vocal 4°
D.JOSEP ARMENGOL TORRELLA	Vocal 5°
D.JOAN MIQUEL TORRAS TORRAS	Vocal 6°
D.CARLOS ALCALÁ AROCA	Representante trabajadores

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

D.ANTONI CAPELLA GALÍ	Presidente
D.GABRIEL TORRAS BALCELL	CEOE
D.FRANCESC GARCIA PLANAS-MARCET	CEOE
D.JORDI CASAS CADEVALL	CEOE
D.IGNASI AMAT GARRIGA	CEOE
D.ANGEL DE DIOS MURILLO	UGT
D.MARCO A. LÓPEZ ACEBES	UGT
D.JORGE MORALEDA DAZA	CCOO
D.JUAN ALCÁNTARA SOLER	CCOO
D.JOAN CANALS INNAMORATI	CCOO
D.ALBERT DUAIGUES MESTRES	Secretario





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15700

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

D.ANTONI FEINER SANÉ Presidente
D.AUGUST SERRA FERRER Secretario
DÑA.OLGA RIVAS CASALED Vocal
D.SANTIAGO ARENAS ORTIZ Vocal

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

DIRECTOR GERENTE ADJUNTO A DIRECCIÓN

DIRECCIONES:

GESTIÓN SANITARIA FINANZAS RECURSOS HUMANOS SERVICIOS JURÍDICOS Y PRESTACIONES ORGANIZACIÓN Y RED TERRITORIAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

Se adjunta a continuación cuadro con la plantilla media y a 31 de diciembre.

Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe.

Mutua Egarsat Matepss nº 276 forma parte de la Entidad Mancomunada Suma Intermutual en un porcentaje del 18,3255%, que representa un importe de 44.118,74 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15701

PERSONAL EJERCICIO 2014

Mutua: MUTUA Nº 276 - EGARSAT

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILL	A MEDIA	PLANTILLA A 31	DE DICIEMBRE
MATERSS TENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	120	225	120	230
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	5	1	4	1
Otro personal	114	224	115	229
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	3	12	4	13
SUBTOTAL	123	237	124	243
TOTAL		360		367





Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15702

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

Con este objetivo se ha procedido a la adaptación de los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en este ejercicio. Esta adaptación viene originada básicamente por la deuda por cotizaciones sociales registradas en el ejercicio por la Mutua que corresponden a periodos anteriores, estas deudas o bien afloran en un momento posterior como consecuencia del proceso recaudatorio (por ejemplo por rehabilitaciones de deudas que se dataron en ejercicios anteriores), o bien no resulta posible detectarlas en su ejercicio de origen (por proceder, por ejemplo, de liquidaciones de inspección de trabajo). Estas deudas modifican los derechos reconocidos de los ejercicios anteriores en el ejercicio actual al no estar disponible cuando las cuentas anuales de tales ejercicios fueron formuladas.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013	AJUSTES REFERIDOS A 2013(CTA 129)	AJUSTES REFERIDOS A AÑOS ANTERIORES (CTA 120)	EJERCICIO 2013 Reexpresado
4300	6.062.595,38	624.671,55	0,00	6.687.266,93
431	10.521.372,60	0,00	10.388.449,84	20.909.822,44
443	255.225,48			255.225,48
448	364.391,50			364.391,50
490	-14.747.012,17			-14.747.012,17
TOTAL	2.456.572,79	624.671,55	10.388.449,84	13.469.694,18

cve: BOE-A-2016-1978 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15703

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15704

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material

El inmovilizado material de la Mutua es adquirido a terceros por lo que su valoración inicial se realiza por su precio de adquisición. Los desembolsos posteriores se añaden al valor contable cuando es probable que se deriven rendimientos económicos futuros, en cambio los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros se reconocen como gasto en el resultado del ejercicio.

La valoración posterior del inmovilizado material se realiza por el modelo del coste.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza por el método de cuota lineal tomando como vida útil el período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades de acuerdo a la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Los desembolsos posteriores se añaden al valor contable cuando es probable que se deriven rendimientos económicos futuros. Cualquier otro desembolso posterior se reconoce como un gasto en el resultado del ejercicio.

Todo el inmovilizado intangible de la Mutua tiene una vida útil definida. Se amortizan por el método de cuota lineal aplicando la misma Resolución que para el inmovilizado material.

La valoración posterior del inmovilizado intangible se realiza por el modelo del coste.

Aplicaciones informáticas:

Se incluyen en el activo el importe satisfecho por programas informáticos o el derecho de uso de los mismos.

<u>Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo:</u>

La amortización de estos elementos se realiza en función de la vida útil de las inversiones realizadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15705

Arrendamientos

Todos los contratos de arrendamiento son operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos se reconocen como gasto en el resultado del ejercicio en el que se devengue durante el plazo del arrendamiento.

Activos y pasivos financieros

Los activos financieros se han clasificado de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 7ª en los siguientes apartados:

Créditos y partidas a cobrar:

Incorpora los saldos en efectivo y activos líquidos equivalentes, los créditos derivados de la actividad habitual, las imposiciones a plazo y las fianzas y depósitos constituidos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se han incluido todos los valores representativos de deuda al tener un vencimiento fijo y flujos de efectivo determinado, negociados en un mercado activo. La entidad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Incorpora la participación en la Entidad Mancomunada Suma Intermutual.

Los activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La corrección valorativa por el deterioro de derechos reconocidos por recaudación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15706

De la misma manera se ha contabilizado el deterioro de la deuda aplazada exceptuando la garantizada y la correspondiente a organismos públicos, conforme a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

No ha sido necesario realizar corrección valorativa en el resto de deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar.

No ha sido necesaria la realización de correcciones valorativas en los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento ni en las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los pasivos financieros se han clasificado de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 8ª entre débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros débitos y partidas a cobrar.

Los pasivos financieros se valoran por su valor nominal al no existir tipo de interés contractual.

Ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen en función del punto 12ª y 13ª de las normas de reconocimiento y valoración del plan.

Los gastos se reconocen en función de la corriente real de los bienes y servicios y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Provisiones y contingencias

La Mutua reconoce una provisión cuando se da la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15707

En el ejercicio se ha registrado la provisión para contingencias en tramitación que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. A este importe se añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco años anteriores.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tengan constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingreso en el momento que exista un acuerdo individualizado de concesión y que se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido.

Actividades conjuntas

Egarsat participa en Suma Intermutual constituida como persona jurídica independiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15708

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

SALDO FINAL	1.741.996,23	5.160.501,47	3.138.534,77		10.041.032,47
SALE					
INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO					
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		-61.497,54	-601,665,78		-663.163,32
CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO					
DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS					
SALIDAS			-57.234,68		-57.234,68
AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS					
ENTRADAS		13.551,40	910.312,07		923.863,47
SALDO INICIAL	1.741.996,23	5.208.447,61	2.887.123,16		9.837.567,00
DESCRIPCIÓN	Terrenos	Construcciones	Otro Inmov. Mat.	Inmov. Curso y antic.	TOTAL
PARTIDA DE BALANCE	+	2.	5.	9	101

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:

La dotación a la amortización de los elementos del inmovilizado se realiza, aplicando los parámetros contenidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Años % Anual Descripción

	2011	
Terrenos y bienes naturales	0	%00'0
Construcciones Sanitarias	100	1,00%
Maquinaria	14	7,14%
Aparatos médico-asistenciales	10	10,00%
Instalaciones técnicas	18	%99'9
Mobiliario	20	%00'9
Equipos de oficina	14	7,14%
Mobiliario médico-asistencial	18	%95'5
Equipos informáticos	8	12,50%
Elementos de Transporte	14	7,14%
Otro inmovilizado material	10	400,01





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15709

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES		AC	CTIVOS FINANCIEF	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				AC.	TIVOS FINANCIER	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0		ATOL	-
	INVERSIONES EN PATF	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	VALORES REPR DE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES FINANCII PATRIMONIO	NANCIERAS EN AONIO	VALORES REPRI	INVERSIONES FINANCIERAS EN VALORES REPRESENTATIVOS DE PATRIMONIO DEUDA	OTRAS INVERSIONES	RSIONES	2	
CATEGORÍAS	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013
Créditos y partidas a cobrar					261.183,93	271.145,49					153.167,06	146.177,98	414,350,99	417.323,47
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			59,430,023,47	69.271.307.82					11,532,740,86	13.271.095,60			70.962.764,33	82,542,403,42
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	44.118,74	44.118,74											44.118,74	44,118,74
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	44.118,74	44.118,74	59.430.023,47	69.271.307,82	261.183,93	271.145,49			11.532.740,86	13.271.095,60	153.167,06	146.177,98	71.421.234,06	83.003.845,63





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15710

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>	<u>NORMATIVA</u>
Transferencias y subvenciones concedidas	56.402.171,61	
TRANSFERENCIAS A EMPRESAS		
Entrega de botiquines a las empresas para la primera atención de los accidentes de trabajo	66.516,45	Orden TAS/2947/2007 de 8 de octubre Resolución de 27 de agosto de 2008
TRANSFERENCIAS A LA TESORERÍA GRAL DE LA S.S.		
Formación a trabajadores autónomos para el cese de actividad	25.600,79	Ley 32/2010 de 5 de agosto Real Decreto 1541/2011 de 31 de octubre
Aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes	15.974.616,67	Ley General de la S.S. Texto refundido 1994 R.D.L. 1/1994 Reglamento General de Cotización y Liquidación de la S.S. Reglamento General de Recaudación de la S.S.
Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo	16.128.304,84	Ley General de la S.S. Texto refundido 1994 R.D.L. 1/1994 Reglamento General de Cotización y Liquidación de la S.S. Reglamento General de Recaudación de la S.S.
Capitales renta	24.196.107,86	Ley General de la S.S. Texto refundido 1994 R.D.L. 1/1994 Reglamento General de Cotización y Liquidación de la S.S. Reglamento General de Recaudación de la S.S.
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		
Liquidación de gastos a la entidad mancomunada Suma Intermutual	0,00	Estatutos de Suma Intermutual, Entidad Mancomunada de Mutuas de A.T. y E.P. de la S.S. nº 69
AYUDAS GENÉRICAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)	
A miembros de las comisiones de control y seguim. y de las de prestaciones especiales	11.025,00	Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
CUENTA 149	1.187.157,97	845.738,77		2.032.896,74
CUENTA 584	18.446.335,61	14.262.961,77	18.446.335,61	14.262.961,77
TOTAL	19.633.493,58	15.108.700,54	18.446.335,61	16.295.858,51



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15711

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión para contingencias en tramitación

La provisión para contingencias en tramitación comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se ha producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Las valoraciones monetarias se efectúan aplicando las tarifas elaboradas por la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de la Orden TAS/4054 de 27 de diciembre y la Orden TIN/2124/2010 de 28 de julio, que establecen los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones.

Al importe calculado según los párrafos anteriores se añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe es el resultante de añadir al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.





Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15712

Otras provisiones a largo plazo

Como consecuencia del Real decreto-ley 20-2012 de 14 de julio se ha realizado una provisión, teniendo en cuenta que

- 1) la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha acordado la suspensión de dicha causa, hasta que el Tribunal Constitucional resuelva la cuestión de inconstitucionalidad elevada por esa sala en el auto de fecha 26 de junio de 2013 dictado en el procedimiento de conflicto colectivo seguido contra mutua Balear y al que mutua Egarsat, (como el resto de Mutuas) estamos adheridos, en fecha de 24 de octubre de 2013, respecto a la supresión de la paga extraordinaria recogida en el artículo 2 del mencionado Real decreto-ley, ya que tal como ha aclarado el Tribunal Supremo, las gratificaciones extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido y se devengan día a día.
- 2) En cumplimiento del artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 14 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad determina que:

"Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación , con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos."

Se establece la obligatoriedad de efectuar dichas aportaciones sujeto a los condicionantes de la Ley Orgánica 2/2012 y según lo que se establezca en las correspondientes leyes de presupuestos, por lo que se desconoce el momento exacto en el que será posible realizar la futura aportación.

En la norma de reconocimiento y valoración 14ª determina que debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las condiciones siguientes:

Que la entidad tenga una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

Que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

Que puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

cve: BOE-A-2016-1978 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15713

El artículo 2.4 del Real Decreto impone una obligación legal de destinar el importe correspondiente a la paga extraordinaria a una aportación futura condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que es evidente que la entidad tendrá que desprenderse de recursos en un futuro, que coincidirán con el importe de la paga extraordinaria no liquidada.

Se evidencia que nuestra Entidad cumple todos los condicionantes indispensables que la obligan a efectuar la correspondiente provisión, al cumplir los requisitos establecidos en Ley Orgánica 2/2012, disponiendo de una clara estabilidad y sostenibilidad financiera de nuestro presupuesto, hecho que entendemos, condiciona el devengo de la responsabilidad según lo dispuesto en el artículo 2.4 del RDL 20/2012.

Nos encontramos ante un pasivo real, contrastable, definido y exactamente cuantificado, cuya responsabilidad nace en el mismo momento en que las circunstancias que lo definen, evidencian la obligación del reconocimiento contable de su devengo.

En el ejercicio 2013 se realizó una provisión del gasto de nómina correspondiente al 2º semestre del año 2013 que no ha sido liquidado a los empleados de esta entidad, por criterio de prudencia y según la interpretación del informe de auditoría correspondiente al año 2012 con motivo de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, (quedando afectadas las actualizaciones de IPC de los años 2011 y 2012 y adicionalmente la minoración del 5-8% contemplada en el Real Decreto-ley 8/2010). En el ejercicio 2014 se han incorporados los importes correspondientes a dichas provisiones.

Esta entidad considera que dicha provisión tiene su fundamento en que existe una obligación implícita con sus empleados por la cuantía no liquidada, ya que existen procesos judiciales abiertos a través de las representaciones sindicales de los trabajadores, pendientes de fallo por parte del Tribunal Supremo, al que estamos adheridos. Dichos procesos judiciales, encaminados a obtener una conformidad judicial correspondiente para proceder a liquidar dicho gasto de nómina a sus trabajadores, han creado una expectativa válida a los empleados de esta entidad.

Cabe señalar que el importe provisionado deriva de una estimación fiable del importe de la obligación, se ha obtenido de un cálculo individualizado para cada trabajador.

Otras contingencias

Siguiendo lo dispuesto en el Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2013, procedemos a informar de la existencia del apartado V "Asuntos que no afectan a la opinión", a efectos de cualquier responsabilidad patrimonial derivada del contenido de dicho apartado, referente al incumplimiento de las restricciones presupuestarias en materia salarial de un importe de 431.030,79 € correspondiente al 2013 y un importe de 874.433,71 € correspondiente a los años 2011 y 2012. En el ejercicio 2013, a partir del segundo semestre, se ha aplicado el criterio establecido por la Auditoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15714

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCIC	IO 2014	EJERCIO	CIO 2013
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		29.684.378,71		12.583.423,37
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		42.497.052,54		44.152.674,38
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.377.240,51		5.185.783,70	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	12.067.245,41		11.398.184,28	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.052.566,62		27.568.706,40	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.536.051,43		3.073.385,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.077.204,10		1.697.968,22	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.458.847,33		1.375.417,30	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-20.897,40		-22.944,92
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.897,40		22.944,92	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		68.624.482,42		53.639.767,31
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		14.371.041,86		14.592.717,99
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		54.253.440,56		39.047.049,32

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPO	RTE	TOTAL
CONCEPTO	AT Y EP	IT C/C	TOTAL
Gastos presupuestarios	10.164.321,86	2.815.948,49	12.980.270,35
2. Gastos por amortizaciones	285.582,83	78.156,44	363.739,27
TOTAL	10.449.904,69	2.894.104,93	13.344.009,62

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

La información relativa a los indicadores y objetivos aparece en el informe S121, en el cual se detallan todos los valores previstos y realizados en cada uno de los programas, así como su grado de realización.

En cuanto a la valoración económica de dichos indicadores y objetivos, informe S122, tenemos que anotar que no es posible disponer de esa información.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15715

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	39,82	35,68	4 4	-10,40
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	61.060,00	62.155,00	1.095,00	1,79
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.431.663,00	2.217.939,00	-213.724,00	-8,79
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	1,11	1,21	0,10	9,01





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15716

CALL			C H	4	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	5.131,00	5.911,00	780,00	15.20
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	463.680,00	489.199,00	25.519,00	9,50
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	141,47	138,98	-2,49	-1,76
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	460.205,00	479.024,00	18.819,00	4,09
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573,46	1.466,72	2,25





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15717

Citt Li			C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	() ()	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	66,21	59,91	-6,30	-9,52
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.284,00	30.563,00	6.279,00	25,86
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.607.795,00	1.831.132,00	223.337,00	13,89
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	33,43	34,76	1,33	3,98
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573,46	1.466,72	2,25





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15718

				1	DESVIACIONES	CONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.947.500,00	1.914.973,00	-32,527,00	-1,67
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	2.213,40	2.082,87	-130,53	06 '¢
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573,46	1.466,72	2,25
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.284,00	30.563,00	6.279,00	25,86
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.607.795,00	1.831.132,00	223.337,00	13,89





Sec. III. Pág. 15719 Viernes 26 de febrero de 2016 Núm. 49

i i					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANGIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.947.500,00	1.914.973,00	-32.527,00	-1,67
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	150,57	151,29	0,72	0,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	460.205,00	479.024,00	18.819,00	4,09
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573,46	1.466,72	2,25
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.186,63	5.899,95	1.713,32	40,92





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15720

Chit					DESVIACIONES	IONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	35.58	37,85	2,27	96,38
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573,46	1,466,72	2,25
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.947.500,00	1.914.973,00	-32.527,00	-1,67
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.186,63	5.899,95	1.713,32	40,92
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	2.355,73	2.267,46	-88,27	-3,75





Sec. III. Pág. 15721 Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

					DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	65.106,74	66.573.46	1.466,72	2,25
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉCIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.284,00	30.563,00	6.279,00	25,86
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.607.795,00	1.831.132,00	223.337,00	13,89
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.947.500,00	1.914.973,00	-32.527,00	-1,67
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.186,63	5.899,95	1.713,32	40,92





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15722

O H			C H	1	DESVIACIONES	IONES
	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	60.014,00	62.955,00	2.941,00	4,90
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	29.415,00	31.227,00	1.812,00	δ. 6
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	63,92	65,19	1,27	66.
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,23	4,00	-0,23	-5,44
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	34,00	31,00	9,00	-8,82



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15723

ON HAI			O H	4	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES					
	DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD	88 NI IM DE BROCESOS CESEEDE				
	TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS	ACTIVIDAD TBABA IADOBES				
	RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN	ACTIVIDAD TENDASADORES	14,00	5,00	00'6-	-64,29
	RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO.	FINAL DEL PERIODO				
	VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE					
	PLAZOS DE ESTAS PREST.					
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES					
	DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD					
	TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS				
	RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN	PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD	2,00	5,00	00'0	00'0
	RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO.	TRABAJADORES AUTONOMOS				
	VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE					
	PLAZOS DE ESTAS PREST.					
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES					
	DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD					
	TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES				
	RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN	CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL	199,00	135,50	-63,50	-31,91
	RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO.	PERIODO				
	VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE					
	PLAZOS DE ESTAS PREST.					





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15724

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

RECHOS R			OT SIVE	14	DESVIACIONES	SIONES
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CALCULO DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE C	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A DETERMANO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CALCULO CONT	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMBODAN ES A BENIEFICIABIOS DE					
DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA BENOCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA BENOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONDED LOS DEFECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES DE TRABAJO. CONTROL DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. CONTROL DE LOS CONT	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	ı	110,00	102,00	00'8-	7,27
CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA B CACIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA B CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CALCULO CONTROL DE CALCULO CONTROL DE CALCULO CONTROL DE CALCULO CONTROL DE CALC	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.					
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES DE L'AS DESENTA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES PENTA POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES PENTA RECONOCIMIENTO CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE L'AS DELEGIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES DE DELEGIONES VITALICIAS Y TEMPORALES DE L'AS DE CAPITALES RENTA DE CACIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS CONTROL DE CAPI	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
A PRESTACIONES VITALICIAS Y A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CAPITALES MENETE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES RENTA 23. NÚMERO DE CAPITALES RENTA POR MUERTE CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES CACULO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR MUERTE CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CAPITALES DE TRABAJO. POR MUERTE CALCULO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CAPITALES CALCULO DE LOS CALCULO DE LOS CALCULO DE LOS CALCULO DE LOS CALCULO DE CALCULO DE CALCULO DE LOS CALC	CAPITALES COSTE DE RENTA					
A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVINENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CADITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVINENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVINENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVINENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE SUPERVINENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE SUPERVINENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE SUPERVINENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE SUPERVINENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE TRABAJO. DE ACCIDENTE DE SUPERVINENCIA DE ACCIDENTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INÚMERO DE SINIESTROS INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR 110,000 DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS CAPITALES RENTA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. POR MUERTE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTA DE CACIDENTA DE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTA DE CONTROL DE CALCULO DE LOS DENECHOS DE CAPITALES RENTA DE ACCIDENTA DE CONTROL DE CADETALA DE CADITALES RENTA DE ACCIDENTA DE CADETALA DE CADITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE CADITALES RENTA DE ACCIDENTA DE CADETALA DE CADETALA DE CADITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE CADITALES RENTA DE CADITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE CADITALES RENTA DE CADITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE CADITALES DE TRABAJO. POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE CADITALES DE TRABAJO.	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA BOEVENGADOS DE CAPITALES RENTA CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CONTROL DE LOS	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE	20 NÚMERO DE SINIESTROS				
ECHOS VENCIA - 20,00 ECHOS ECHOS S DE 20,00 ECHOS WENCIA POR MUERTE POR MUERTE A 20,00	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR	110,00	102,00	-8,00	-7,27
ECHOS VENCIA - 20.00 ECHOS S DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 POR MUERTE POR MUERTE	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	INVALIDEZ				
ECHOS VENCIA - 20,00 ECHOS S DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE 20,00	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
ECHOS - 20,00 VENCIA - 20,00 ECHOS - 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 POR MUERTE POR MUERTE	CAPITALES COSTE DE RENTA					
VENCIA - 20.00 ECHOS S. DE S. DE CHOS S. DE CAPITALES RENTA POR MUERTE 20.00	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
DE	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
VENCIA - 20,00 ECHOS 23 NÚMERO DE SINIESTROS 20,00 VENCIA DEVENIGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 POR MUERTE 20,00	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE					
ECHOS DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE 1000	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	1	20,00	21,00	1,00	5,00
ECHOS DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE POR MUERTE	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.					
ECHOS 3 DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE 20,00	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
ECHOS 1 DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS VENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 POR MUERTE	CAPITALES COSTE DE RENTA					
A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CANTROL DE CÁLCULO DE LOS	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE 23 NÚMERO DE SINIESTROS INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE VENGADOS DE CAPITALES RENTA 20,00 DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CABITALES CAPITALES CABITALES CAPITALES CABITALES CAPITALES CAPITALE	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE	23 NÚMERO DE SINIESTROS				
DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA	20,00	21,00	1,00	5,00
CONTROL DE CÁLCULO DE LOS	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	POR MUERTE				
OADITAL TO OCCUT DE DENITA	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15725

Chitri			C H	() () () () () () () () () () () () () (DESVIACIONES	IONES
OBSELIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	24.000,00	23.495,77	-504,23	2,10
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	218.181,82	230.350,69	12.168,87	89°,
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	4.200,00	3.717,41	-482,59	-11,49
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	210.000,00	177.019,52	-32.980,48	-15,70
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	252.500,00	262.479,00	9.979,00	3,95



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15726

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

1				(DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	42.73	56,87	14,14	33.09
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	10.820,00	13.647,00	2.827,00	26,13
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	14.500,00	10.351,00	4.149,00	-28,61
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	10.820,00	13.647,00	2.827,00	26,13
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	10.820,00	13.647,00	2.827,00	26,13



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15727

ON FETTING	ACTIVIDADES	a Con Sign	DDEWISTO	OGAZIABO	DESVIACIONES	SIONES
ONTERES	ACTIVIDADES	INDICADOR	DISING	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS	404 000	00 000	00 920	20
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CON MEDIOS PROPIOS	00,484.4	13.010,00		10,01
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS	110 281	120 614 00	10.252.00	oc o
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CON MEDIOS PROPIOS	00,100,011	00,410.01		9,29
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN	20 POLIÓN I ABOBAL PROTECTION AL				
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	ZO TUBLACION LABORAL TRUI EGIDA AL	250 00	00 900 190		0 0
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CONTINCENCIAS BECERSIONALES	231.330,00	701.230,00	00,000	6,0
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15728

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

C C			C I	() 4 1	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	00 0	00°0	00'0	00'0
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTION DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	00'0	00°0	00'0	00'0
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	00 °C	00'0	00'0	00'0
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		00'0	0,00	00'0	00'0





Sec. III. Pág. 15729 Viernes 26 de febrero de 2016 Núm. 49

CALL			CHOCK	() ()	DESVIACIONES	SIONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	00'0	00'0	00'0	00'0
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	00°0	00 ° °	00'0	00°°
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		00'0	00°0	00'0	00 °C
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	00°0	00°0	00'0	00 °C
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	00'0	00'0	00'0	0,00





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15730

Cattle	C L C C C C C C C C C C C C C C C C C C		C H		DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		754,72	1.035,05	280,33	37,14
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	3.800,00	3.430,17	-369,83	-9,73
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	5.035,00	3.314,00	-1.721,00	-34,18
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	00'0	00°0	00'0	00'0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	00'0	00 [°] 0	00'0	00'0





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15731

O NA HAI	CHACKETON	000	C H	44	DESVIACIONES	IONES
	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÜMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	00'0	00'0	00'0	00'0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNDOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	00'0	00°0	00'0	00'0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNDOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.100,00	832,00	-268,00	-24,36
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,58	3,98	09'0-	-13,10





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15732

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(7)			C I	1	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	,	96°O	1,13	0,17	17,71
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	100,00	121,00	21,00	21,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	10.415,00	10.728,00	313,00	3,01
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	1.600,00	2.103,00	503,00	31,44
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.600,00	2.103,00	503,00	31,44





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15733

C Salt L				1	DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	3.800,00	4.119,00	319,00	8,39
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	3.800,00	4.119,00	319,00	6) 6) 8
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ļ	30,00	38,00	00'9	20,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	30,00	36,00	00'9	20,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	4,12	4,09	-0,03	-0,73
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	10.415.00	10.728,00	313,00	3,01





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15734

CALLEI GO	SHARINE	GOGANIAN	CHONNE	7470	DESVIACIONES	SIONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	252.500,00	262.479,00	9.979,00	3.65
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	47.000,00	62.337,00	15.337,00	32,63
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	47.000,00	62.337,00	15.337,00	32,63
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	1.100,00	300,00	00'008-	-72,73
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.100,00	300,000	00'008-	-72,73
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	00'0	3,00	3,00	00'0





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15735

		00'0	-100,00	15,00	20,00	64,16
DESVIACIONES	%	0	0	0	0	0
DESVI	ABSOLUTAS	3,00	-10,00	30,00	12,00	29.512,00
0042	REALIZADO	3,00	00°0	230,00	72,00	75.512,00
OF SIVE GO	PREVISIO	00'0	10,00	200,00	00'09	46.000,00
	INDICADOR	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÔN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS
SECACIVITOR	ACTIVIDADES	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO
CVITALION	OBJETIVO	09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15736

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

ON FEE	SEGRADIA	acceptant	CTSMETO	14	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	·	2,50	5,02	2,52	100,80
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	90.000,00	76.522,61	-13.477,39	-14,97
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2.250,00	3.839,31	1.589,31	70,64
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	ı	8,75	9,71	96'0	10,97
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	16.385,30	17.682,56	1.297,26	7,92
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	187.192,68	182.153,01	-5.039,67	-2,69





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15737

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

			C I	1	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO		4,38	4,40	0,02	0.46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	96.000,00	99.741,00	3.741,00	3,90
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	4.208,00	4.392,00	184,00	4,37
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	1	21,56	20,48	-1.08	-5,01





Sec. III. Pág. 15738 Viernes 26 de febrero de 2016 Núm. 49

C SEL			CHORA	000	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.351,76	37.300,04	-3.051,72	-7,56
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	187.192.68	182.153,01	-5.039,67	.5.69
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	·	136,32	120,49	-15,83	-11,61
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.351,76	37.300,04	-3.051,72	-7,56
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	296.000,00	309.565,00	13.565,00	4,58





Núm. 49 Viernes 26 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 15739

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	548.204,5
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	7.349.461,9
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-129.624,
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	7.768.042,
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	6.093.092,
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	3.549.661,
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	101.917,
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	9.744.670,
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	2.528.125,
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	113.997,
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	628,
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	2.642.752,
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	210 1211 02,
(Art. 75.2 a) de la Ley General de la Seguridad Social	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2012 (A)	113.125.136,
En 2013 (B)	109.825.233,
En 2014 (C)	113.851.516,
Media anual (D = $(A + B + C)/3$)	112.267.295,
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	33.680.188,
Límite Superior (F = 0,45 x D)	50.520.282
Importe de la reserva ajustada según Resolución de 18 de marzo de 2015 (G)	51.409.179,
	51.409.179,
Dotación del ejercicio(H)	
Aplicación del ejercicio (I)	888.896,
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	50.520.282,
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art.75 bis. 1 de la Ley General de la Seguridad Social)	
Importe (A)	8.656.938,
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	6.925.551,
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,
Book and the state of the state	
Reserva de asistencia social (D)	865.693,
Porcentaje (E = D x 100 / A)	865.693, 10,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F)	865.693, 10, 865.693,
Porcentaje (E = D x 100 / A)	865.693, 10,0 865.693, 10,0
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	865.693, 10, 865.693,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	865.693, 10, 865.693, 10,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	865.693, 10, 865.693, 10,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75,2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio:	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe	865.693, 10, 865.693,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	865.693 10 865.693 10 67.395.437 3.369.771 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859 25 8.572.221
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75,2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968 639.843
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968 639.843
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968 639.843
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	865.693 10 865.693 10 67.395.437 3.369.771 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859 25 8.572.221 8.572.221
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 8.572.221, 7.598, 639.843, 7.089.772, 6.449.928,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968, 639.843, 7.089.772
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A)	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968, 639.843, 7.089.772
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 8.572.221, 6.449.928, 639.843, 7.089.772, 6.449.928, 639.843,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 8.572.221, 6.449.928, 639.843, 7.089.772, 6.449.928, 639.843,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	865.693 10, 865.693 10, 67.395.437 3.369.771, 16.848.859 15.676.409 1.172.449 16.848.859, 25, 8.572.221, 8.572.221, 2.559.374, 127.968, 639.843, 7.089.772, 6.449.928, 639.843, 25,
Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)	865.693, 10, 865.693, 10, 67.395.437, 3.369.771, 16.848.859, 15.676.409, 1.172.449, 16.848.859, 25,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15740

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA MANCOMUNADOS	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
15 Fondo de prevención y rehabilitación	493.341,97			493.341,97

INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCÍCIO		
MORTIZACIONI REVALC	-11.141,18	
CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS AMORTIZACIONI POR DETERIORO DEL DEL EJERCICIO EJERCICIO		
DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS		
SALIDAS		
AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS		
ENTRADAS		
SALDO INICIAL	11.141,18	
DESCRIPCIÓN	APARATO MEDICO-ASISTENCIAL	
PARTIDA DE BALANCE	214	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15741

INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación correspondiente a 31-12-2014

NRO-INVEN	CONCEPTO	VALOR-ADQ	ESTADO	NOTA	MUTUA ORIGEN
BI0009FPR0	BP2415-1000 PLATAFORMA	1.134,25	ALTA		EGARA Nº 85
BI0009FPR1	BP2415-1000 PLATAFORMA	11.691,10	ALTA		EGARA Nº 85
BI0008FPR0	GAIMAT II	884,76	ALTA		EGARA N° 85
BI0005FPR2	EQUIPO BIOMETRICS Y MEGA	5.835,98	ALTA		EGARA Nº 85
BI0003FPR0	DIANMOMETRO CHATILLON	3.006,22	ALTA		EGARA N° 85
BI0007FPR0	DIGIVEC SYSTEM	23.236,96	ALTA		EGARA Nº 85
BI0008FPR1	GAIMAT II	8.897,46	ALTA		EGARA Nº 85
BI0006FPR0	DUAL CODA	99.246,40	ALTA		EGARA Nº 85
BI0005FPR1	EQUIPO BIOMETRICS Y MEGA	9.545,55	ALTA		EGARA Nº 85
BI0005FPR0	EQUIPO BIOMETRICS Y MEGA	10.254,35	ALTA		EGARA Nº 85
BI0006FPR1	DUAL CODA	22.557,66	ALTA		EGARA Nº 85
BI0002FPR0	3 ARMARIOS	1.040,70	ALTA		EGARA Nº 85
BI0002FPR0	1 MESA FORMICA	346,90	BAJA	BAJA EN 2012	EGARA Nº 85
PT0051FPR0	MESA STUD.COMP+ALA KD.0610GE	369,52	BAJA	BAJA EN 2007	EGARA Nº 85
SI0053FRP0	SILLA BRAZOS MOD.3V BS2N3	173,39	ALTA		EGARA Nº 85
BI0004FPR0	PENTIUM III 733+MONITOR 17"	758,84	BAJA	BAJA EN 2006	EGARA Nº 85
BI0001FPR0	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	EGARA Nº 85
BI0001FPR5	OBRAS DE ADECUACION	3.101.88	AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	EGARA Nº 85
BI0001FPR6	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	
BI0001FPR2	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	EGARA Nº 85
BI0001FPR3	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	
BI0001FPR4	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	
BI0001FPR1	OBRAS DE ADECUACION		AMORTIZADO	TOTALMENTE AMORTIZADOS	
86010	Armario Ropero de 4 Plazas Mod.4Z3	142,70	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86011	Armario Ropero de 4 Plazas Mod.4Z3	142,70	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86012	Armario Ropero de 4 Plazas Mod.4Z3	142,70	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86013	Armario Ropero de 4 Plazas Mod.4Z3	142,70	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86029	Tamburete Girat. Tap. T-8	32,49	BAJA	Ваја 2002	SAT N° 16
86030	Taburete Girat. Tap. T-8	32,49	BAJA	Ваја 2002	SAT N° 16
86031	Tamburete Girat. Tap. 1-8 Tamburete Girat. Tap. T-8	32,49	BAJA	Ваја 2002	SAT N° 16
86032		32,49	BAJA	Ваја 2002	SAT N° 16
	Tamburete Girat. Tap. T-8				
86033 86034	Tamburete Girat, Tap. T-8	32,49 32,49	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
	Tamburete Girat, Tap. T-8			Ваја 2002 Ваја 2002	
86035 86036	Tamburete Girat. Tap. T-8 Tamburete Girat. Tap. T-8	32,49 32,49	BAJA BAJA	ваја 2002 Ваја 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
			BAJA		
86037	Tamburete Girat. Tap. T-8	32,49		Baja 2002	SAT Nº 16
86047	Tamburete Girat. T-8	32,49	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86072	Taburete	32,49	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
81000	Elementos a Valor Residual	766,46	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
81001	Aparato R.X.	23.792,99	BAJA	Baja 31-12-2005	SAT Nº 16
81002	Aparato R.X.	15.599,81	BAJA	Baja 31-12-2005	SAT Nº 16
81003	Aparato R.X.	15.599,81	BAJA	Baja 25-7-2008	SAT Nº 16
86001	Aparato Onda Corta 500 W Est.	1.560,83	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86002	Baño Parafina	802,71	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86003	Aparato Radarmed 12 S	3.172,62	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86004	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	136,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86005	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	136,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86006	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	136,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86007	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	136,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86008	Aparato Stimulador	783,60	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86009	Horno de Bier	430,02	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86014	Soporte con Pesas 1/2 Kg. 5 Kg.	53,99	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86015	Bicicleta Recuperacion	311,21	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86016	Rueda de Hombro	421,49	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86017	Mesa de Manos	637,55	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86018	Silla Cuadriceps	329,17	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86019	Escalera y Plano Inclinado	602,03	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86020	Polea	122,51	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86021	Aparato de Codo	483,79	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86022	Espaldera una Plaza	92,50	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86023	Paralela 4 mts.	549,48	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86024	Espejo Movil	309,43	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86025	Jaula de Kocher 1 Cuerpo Gam.	2.204,91	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86026	Andador Ligero Mod.233 El	61,80	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86027	Escalerilla Dedos Mod.46A Gam	36,82	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86028	Cuadro Actividades Diarias	272,79	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86038	Nagatoscopio 2 Cuerps Loren	105,12		Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86039	Carro de Curas Con Cajones Mas	407,73	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86040	Carro de Curas con Cajones Mas	407,73	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86041	•	96,20	BAJA	Ваја 2002 Ваја 2002	
	Mesita de Mayo		BAJA	Ваја 2002 Ваја 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86042	Mesita de Mayo	96,20			
86043	Mesita de Mayo	96,20	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86044	Poupinel Gde. P-co ord.	516,03	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86045	Podometro Rectus	117,86	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86046	Porta Palanganas Doble con Ruedas	75,17	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86048	Maleta Resucitador Hersill Ox.	366,32	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86049	Carro de Curas con Cajones Mas	407,73	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86050	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	136,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86051	Porta Sueros con Ruedas Mas	24,85	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86052	Silla Ruedas PC-10	146,53	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
00000	Massator Duo	222,98	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86053	Grupo Para Pies y Manos Hidrogimas	9.864,44	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86053 86054		4.370,32	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
	Grupo de Masaje Subacuatico	,02		B / AAAA	O A T NIO 40
86054	Grupo de Masaje Subacuatico Cabina Insonorizada	2.729,22	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86054 86055 86056			BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16 SAT N° 16
86054 86055	Cabina Insonorizada	2.729,22			
86054 86055 86056 86057	Cabina Insonorizada Audiometro MA-40	2.729,22 2.236,13	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15742

NRO-INVEN	CONCEPTO	VALOR-ADQ	ESTADO	NOTA	MUTUA ORIGEN
86061	Bañera Mariposa	10.132,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86062	Barras de Hombros	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
36063 36064	Mesa Articulada 3 Posiciones Colgador de Pesas	0,01 0,01	BAJA BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86065	Estantes Para Rulos y Sacos	0,01	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86066	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	123,21	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86067	Bascula S-7	249,42	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86068	Talla Para Bascula	26,44	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86069	Taburete	30,65	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
36070	Taburete	30,65	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86071	Taburete	30,65	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86073	Taburete	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86074	Taburete	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86075 86076	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado Lampara de Pie	0,01 89,19	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86077	Lampara Mural Laboratorio con Marco	67,47	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86078	Reloj Avisador	19,11	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86079	Reloj Pared	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86080	Zapatos de Delorme	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86081	Mesa Reconocimientos Tubo Redondo	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
36082	Mesa Reconocimientos Tubo Redondo	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86083	Mesa Reconocimientos Tubo Redondo	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86084	Conjunto Escaleras Ba~era	0,01	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86085	Esfingometro Mercurio Pared	76,45	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86086 86087	Esfingometro Mercurio Pared Lampara Mural Laboratorio con Marco	44,60 67,47	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86088	Lampara Murai Laboratorio con Marco Lampara de Pie	0,01	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16 SAT N° 16
86089	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	0,01	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86090	Frontofocametro Lect.Interior	841,09	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86092	Reanimador Ambu Adultos	130,60	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86093	Reanimador Ambu Adultos	130,60	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86094	Banqueta un Pelda~o	15,29	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86095	Reanimador Ambu Adultos	124,87	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86096	Cubo Pedal Bravantia Grande	12,32	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86097	Mesa Reconocimientos Tubo Cuadrado	123,21	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86098	Lampara Agi-Imsa	81,74	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86099 86100	Carro Curas con Cajones Mas Mesita de Mayo	363,61 85,94	BAJA BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86101	Cubo Pedal Bravantia Grande	12,32	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86102	Lampara Agi-Imsa	81,74	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86103	Mesita de Mayo	85,94	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86104	Esfingo Mercurio Pared	72,12	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86105	Porta Sueros sin Ruedas Mont.	17,43	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86106	Mesita Formica Blanca	83,54	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86107	Mesita Formica Blanca	83,54	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86108	Banqueta Crom.mont.	13,22	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86109	Sierra Yesos	350,39	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86110 86111	Sierra Anillos Medicon Dinamometro de Preston	53,51 688,04	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86112	Reanimador Ambu Adultos	123,21	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86113	Sierra Electrica para Yesos	279,47	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86114	Secadora Adosada Junior	180,82	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86115	Juego de Pesas con Soporte	189,53	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86116	Goniometro Motric	33,76	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86117	Material Vario	4,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86118	Material Vario	16,43	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86119	Material Vario	12,45	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86120	Material Vario	63,26	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86121	Material Vario	25,23 134,36	BAJA BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86122 96122	Material Vario Material Vario			Baja 2002	0.1=110.10
86123 86124	Material Vario	83,71 62,43	BAJA BAJA	Ваја 2002 Ваја 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86125	Material Vario	54,79	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86126	Material Vario	216,36	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86127	Otoscopio a Pilas	98,75	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86128	Material Vario	832,05	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86129	Material Vario	24,00	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86130	Material Vario	35,68	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86131	Material Vario	45,87	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86132 96133	Material Vario	22,62	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16
86133 96134	Material Vario	58,61	BAJA	•	SAT Nº 16
86134 86135	Material Vario Material Vario	181,77 0,00	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
86136	Material Vario	31,54	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86137	Material Vario	779,21	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16
86138	Material Vario	1.033,44	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86139	Material Vario	20,49	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86140	Material Vario	28,97	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86141	Material Vario	17,99	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86142	Material Vario	253,77	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86143	Material Vario	207,50	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86144	Material Vario	554,91	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86145 96146	Negatoscopio 2 Cuerpos	105,12	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16
86146 86147	Negatoscopio 2 Cuerpos	105,12	BAJA BA IA	Baja 2002	SAT Nº 16
86147 86148	Lampara Mural Lampara Mural	67,47 67,47	BAJA BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT Nº 16 SAT Nº 16
JU 140		3.672,55	BAJA	Baja 2002 Baja 2002	SAT N° 16 SAT N° 16
86149					
86149 86091	Gevamatic Maquina Calcular Olympia CPD 3212	127,09	BAJA	Baja 2002	SAT Nº 16

cve: BOE-A-2016-1978 Verificable en http://www.boe.es

TOTAL 493.341,97



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15743

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Fondos liquido: Pasivo corrient Fondos liquidos: Efectivo y otros activos liquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la Fondos liquidos + Derechos per	Fondos Iúniidos					
quidos: Efectivo y otros Z A CORTO PLAZO: Re	Pasivo corriente			29.684.378,71	II 	1,0135
Z A CORTO PLAZO: Re	activos líquidos equivalentes.			00,400.004.00		
ŭ	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	ad para atender a corto plazo sus obl	ligaciones pendientes de pago.			
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	ss de cobro		71.387.459,41	•	2007
	Pasivo corriente			29.288.652,93	 	2,43/4
Z GENERAL: Refleja en	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos pat	patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	corriente cubren el pasivo corrient	ai.		
	Activo corriente			83.073.367,33	I 	2 8364
	Pasivo corriente		_	29.288.652,93	I	-,000,1
AMIENTO: Representa	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad	vo exigible (corriente y no corriente)	respecto al patrimonio neto más el	pasivo total de la entidad.		
	Pasivo corriente + Pasivo no corri	corriente		31.321.549,67		6
Pasiv		+ Patrimonio neto		156.728.680,14	II 	0,1998
ÓN DE ENDEUDAMIEN	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	entre el pasivo corriente y el no corn	riente.			
	Pasixo corriente			29 288 652 93		
	Pasivo no corriente			2.032.896,74	11 	14,4073
⁻LOW: Refleja en qué m	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de c	de caja cubren el pasivo de la entidad.				
Pasivo no corriente		Pasivo corriente	2.032.896,74			9
Flujos netos de gestión	stión +	Flujos netos de gestión	9.530.928,98	 + 	II	3,2863
DE LA CUENTA DEL RI aboración de los siguier	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equival	ONIAL equivalencias con los correspondiente	es epígrafes de la cuenta del resul	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:		
COTSOC.: Cotizaciones sociales	-					
ransferencias y subve	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.					
PS.: Prestacion de servicios. G.PERS.: Gastos de personal.						
1) Estructura de los ingresos.						
,	INGRESOS DE GESTI	ESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
COTSOC/IGOR		PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR			
0,8811	0,0000	0,0062	0,1127			
2) Estructura de los gastos.						
	GAST	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	30R)			
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR		
0,3740	0,0823	0,2728	0,0716	0,1993		
o por trabajador protegi cias profesionales del a	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesi contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relac	ofesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de cor relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	astos de gestión ordinaria de contir protegido por esa contingencia.	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por or esa contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	a del Resultado	económico patrimonial por
	Gastos de gestión ordinaria CP	Ċ.	1	140.463.065,08	I	0000
	Milmoro do trabajadoros protegidos	dos por CP		258 355 00	II 	543,6824



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15744

Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	524.946,36	
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	9.594,00	= 54,7161
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	linaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta contingencia.	del Resultado económico patrimonial por
Gastos de gestión ordinaria CC	65.746.607,81	
Número de trabajadores protegidos por CC	221.823,00	 Z96,3922
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Mer relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	estaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en esionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en .	stos en prestaciones y en I apartado 16 de esta Memoria, en
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	49.300.742,22	190,8256
Numero de trabajadores protegidos por CP 7) Gado on podenciones y on transferencias referencias con las produciones nos trabajados notacidos designado de de	Z58.355,000	of volumes de graches on proceduciones vion
// Casto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajadores per prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado. Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	sstaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autonomos. Recogera el volumen de gastos en prestaciones y en de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta contingencia.	el volumen de gastos en prestaciones y en d de trabajadores autónomos del apartado 16 de est
Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	126.833,10	= 13,2200
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria. en relación con el número de trabajadores protecido por esa contingencia.	is en prestaciones de contingencias comunes, recogido e contingencia.	n la Cuenta del Resultado económico patrimonial po
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	50.102.370,22	
Número de trabajadores portegidos por CC	221.823,00	
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	n los ingresos de la misma naturaleza.	
Gastos de gestión ordinaria	206.734.619,25	
Ingresos de gestión ordinaria	212.217.752,20	
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	on existente entre los gastos de prestaciones sociales as	í como, transferencias satisfechas para financiar
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	99.529.945,54	0 5323
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionale de la siguiente manera:	72) rear la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando	s, como para las Contingencias Comunes, quedand
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:		
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) = Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	49.300.742,22 115.413.762,18	— = 0,4272
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	126.833,10	0.0477
Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206 10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:	2.659.249,06	
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	50.102.370,22	
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	68.905.543,17	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15745

a) Del presu	Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	simiento de obligaciones presupuest	arias.	
	Obligaciones reconocidas netas Eróditos totales	188.704.294,52 220.274.956,52	11	0,86
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	on respecto al total de obligaciones	reconocidas.	
	Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas	188.704.294,52	II	66'0
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	dad de los gastos presupuestarios re	ealizados en el mismo.	
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) = Total Obligaciones Reconocidas Netas	14.788.723,43	11	0,08
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	sto.		
	Obligaciones pendientes de pago X 365 = — Obligaciones reconocidas netas	2.077.204,10 188.704.294,52	II	4,02
(F	1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	presupuestarios netos, esto es, los o	derechos liquidados neto	.sc
	Derechos reconocidos netos	205.954.279,48	1	0.08
	Previsiones definitivas —	209.735.570,00	I	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta – – – – – – – – – – – – – – – – – – –	202.577.038,97	1	0.08
	Derechos reconocidos netos	205.954.279,48	I	06.0
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	r sus derechos reconocidos derivado	os de la ejecución de pre	ssupuesto.
	Derechos pendientes de cobro	3.377.240,51	I	00 4
		205.954.279,48	ı	86°C
c) De presu	De presupuestos cerrados:			
(REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. Pagos Pagos	e pago de presupuestos ya cerrados 1.697.968.22		
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	1.697.968,22	II	1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	s de cobro de presupuestos ya cerra ০ ২০६ ৭ চ০ চন	ados.	
	Saldo inicial de derechos (+/modificaciones y anulaciones)	14 372 397 46	II	0,16
		2		





Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15746

VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas en su disposición transitoria tercera, ha venido a regular el régimen de desinversión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en las sociedades mercantiles de prevención, señalando que las mismas deberán presentar las propuestas de venta con anterioridad al 31 de marzo de 2015, y enajenar la totalidad de las participaciones como fecha límite el 30 de junio de ese mismo año.

En cumplimiento de la citada disposición, con fecha 27 de marzo de 2015, EGARSAT solicitó a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social que autorice la transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de la actualmente denominada "Excelencia y Garantía para la Salud en el Trabajo, S.L.U." propiedad del Patrimonio Histórico de EGARSAT, a la sociedad Preving Investments SL, sociedad del Grupo Preving creada al efecto. Dicha transmisión se efectuaría por un precio de 8.500.000,00€, siendo el valor contable de la participación del Patrimonio Histórico en la sociedad de prevención de 4.432.378,56€.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha dictado Resolución por la que se procede a autorizar a EGARSAT, la venta de la totalidad de las participaciones titularidad del Patrimonio Histórico de la mutua en Excelencia y Garantía para la Salud en el Trabajo, S.L.U." a "Preving Investments SL" por 8.500.000,00€.

Con fecha 21 de mayo de 2015 se ha dictado Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, relativa a la auditoría practicada a EGARSAT sobre las operaciones del ejercicio 2010, en la que se establece la necesidad de proceder al reintegro a la Seguridad Social por parte del Patrimonio Privativo de la Entidad del importe de 195.000 €, no asumibles por el Sistema de la Seguridad Social. La Mutua ha procedido a reflejar contablemente esta circunstancia, dotando la correspondiente provisión para responsabilidades en su patrimonio histórico.

cve: BOE-A-2016-1978 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15747

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "EGARSAT", MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276

(ejercicio 2014)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de "EGARSAT", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276, relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría "MAZARS Auditores, S.L.P.", en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría "MAZARS Auditores, S.L.P.".

El Presidente de la Junta Directiva de "EGARSAT", es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 17 de julio de 2015.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2015. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2276_2014_F_150717_101827_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con nDA3+smyCuUEi1B8RlruEhHLMOu5HXoLSUKKG5l5234=, y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de febrero de 2016

Sec. III. Pág. 15748

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

- 1. La cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" se encuentra sobrevalorada en un importe de 1.856.866,14 €, y consecuentemente los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores infravalorados en la misma cuantía, como consecuencia de haber procedido la Entidad a reconocer una provisión por un conjunto de gastos de naturaleza salarial, según se detalla en la nota 14 "Provisiones y contingencias" de la Memoria adjunta, que conforme a la norma de reconocimiento y valoración 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes" de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social no sería procedente provisionar, al no considerarse probable que la Entidad deba afrontar los citados gastos. Las cuantías de referencia vienen integradas por los siguientes conceptos:
 - Las posibles aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con motivo de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por importe de 621.553,39 €, cuantía que excluye la devolución parcial de dicha paga que se ha efectuado en el ejercicio 2015. La dotación de esta provisión se realizó en los ejercicios 2012 y 2013.
 - Retribuciones salariales no liquidadas correspondientes a la regularizaciones de tablas salariales por el incremento definitivo del índice de precios al consumo (IPC) del ejercicio 2011, por importe de 281.974,86 €, respecto del cuál en el ejercicio 2014 se ha dotado provisión por 216.490,88 €.
 - Retribuciones no liquidadas correspondientes a la aplicación de la reducción salarial que estableció el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por importe de 953.337,89 €, en relación al cuál se ha dotado provisión por 629.247,89 € en el ejercicio 2014.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "EGARSAT", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X